

Martes, 16 de abril de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### ANUNCIO. Modificación de la Relación de puesto y Plantilla año 2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de Modificación Relación de puestos de Trabajo y Plantilla Año 2024. Exp. 1212/2024:

PRIMERO. Suprimir los siguientes Puestos de Trabajo dentro de la Relación de puesto y de la Plantilla de 2024:

- Dos Plazas de Administrativos/as.
- Dos monitores/as vacantes.
- Un Auxiliar de Hogar.
- Un Plaza de Oficial de Policía Local (jubilación del/a titular).
- Una Plaza de Mecánico/a-conductor/a.

SEGUNDO. Crear los siguientes puestos de trabajo dentro de la Relación de Puestos:

- Una Plaza de Arquitecto/a Técnico/a perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala servicios especiales, Clase Técnico/a Medio/a, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).
- Una Plaza de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala servicios especiales, Clase Técnico/a Medio/a, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).
- Una Plaza de Técnico/a de Recursos Humanos, perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala servicios especiales, Clase Técnico/a Medio/a, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).



Martes, 16 de abril de 2024

- Dos Plazas de Agentes de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración especial, Clase Policía Local, categoría Agentes, Grupo C Subgrupo C1, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).

TERCERO. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.aytonavalmoral.es>

Navalmoral de la Mata, 11 de abril de 2024

Enrique Hueso Retamosa  
ALCALDE - PRESIDENTE

